



# GUÍA PARA INCLUIR LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA) EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO

## LA AICMA SALVA VIDAS Y VIABILIZA EL DESARROLLO

Identifique si su municipio o departamento presenta afectación por Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE), teniendo en cuenta:

1.El diagnóstico de afectación por MAP y MUSE que se encuentra incluido en la plataforma del Kit de Planeación Territorial.

2.La guía de municipios y departamentos que presentan afectación por MAP y MUSE (Anexo 1, documentos de AICMA)

Si su municipio presenta afectación por MAP y MUSE es importante incluir la AICMA en su plan local de desarrollo, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si su municipio no está afectado incorpore en sus estrategias de prevención acciones de difusión de información pública (ver Anexo 2) y tenga en cuenta que su municipio puede ser receptor de víctimas de MAP-MUSE

## LÍNEAS DE ACCIÓN PROPUESTAS PARA INCLUIR EN EL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO

Línea de acción	Propuesta de acciones
Educación en el riesgo por minas antipersonal (ERM)	- Identificar comunidades en riesgo - Realizar diagnóstico de las vulnerabilidades y capacidades de las comunidades en riesgo - Realizar talleres de ERM respondiendo a los diagnósticos realizados y con enfoque diferencial
Asistencia integral a víctimas de MAP/MUSE (AIV)	- Capacitar a servidores públicos sobre la Ruta de AIV con enfoque de género y diferencial - Actualizar la Ruta Territorial de AIV - Fortalecer el monitoreo del acceso de las víctimas a la Ruta de AIV - Diseñar e implementar estrategias de divulgación de derechos  *La Ruta de Asistencia Integral a Víctimas se puede consultar en el Anexo 5
Articulación y fortalecimiento interinstitucional	- Fortalecer los mecanismos de coordinación territorial para la planeación, implementación y monitoreo de acciones relativas a la AICMA - Articulación de la planeación e implementación de acciones en materia de AICMA con la implementación de otras políticas públicas

## RECOMENDACIONES



- Incluya la AICMA en el Presupuesto Plurianual de Inversiones (PPI).
- Incluya la AICMA en la agenda de diferentes espacios de planeación y coordinación (Consejos de Paz, Comités de Justicia Transicional, comités de prevención, entre otros).
- Designe un funcionario para la temática AICMA y repórtelo a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Articule las acciones a realizar entre el nivel municipal, departamental y nacional, y solicite asistencia técnica siempre que lo requiera. Correos electrónicos: ginalopez@presidencia.gov.co o blancapachon@presidencia.gov.co

# Anexo 2

## Conceptos básicos

### Acción Integral contra Minas Antipersonal - AICMA



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



KIT DE PLANEACIÓN  
TERRITORIAL



El futuro  
es de todos

Oficina del  
Alto Comisionado  
para la paz

## Conceptos básicos

### Acción Integral contra Minas Antipersonal – AICMA

- Accidente** Según el Glosario Nacional de Términos para la AICMA, por "accidente" se entiende un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas.
- Evento** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, es aquella denominación genérica que corresponde tanto a accidentes como a incidentes por causa de minas antipersonal y municiones sin explotar.
- Incidente** Según el Glosario Nacional de Términos para la AICMA, por incidente se entiende un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente.
- Mina Antipersonal (MAP)** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, por "mina antipersonal" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explotar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonales por estar así equipadas.
- Nota: Las minas diseñadas para ser detonadas ante la presencia, proximidad o contacto con un vehículo, a diferencia de con una persona, que se encuentran equipadas con dispositivos antimanipulación, no son consideradas como minas antipersonales por el hecho de estar equipadas con ese dispositivo.*
- Munición Usada sin Explorar (MUSE)** Según el Glosario Nacional de Términos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, es toda munición explosiva que ha sido cargada, su fusible colocado, armado o por el contrario preparada para su uso o ya utilizada. Puede haber sido disparada, arrojado, lanzado o proyectada pero que permanece sin explotar debido ya sea a mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón.
- Municipios Libre de minas** Municipios con operaciones de desminado humanitario finalizadas y aprobadas por el componente externo de monitoreo de control de calidad. Estos municipios son aprobados por la instancia interinstitucional de desminado humanitario para

ser declarados como municipios libres de sospecha de contaminación de minas antipersonal.

**Municipios con contaminación y con operaciones de desminado humanitario** Municipios donde se están llevando a cabo operaciones de desminado humanitario.

**Municipios Priorizados para asignación** Municipios con registro de afectación priorizados por la instancia interinstitucional para el desminado humanitario que cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de desminado.

**Municipios contaminados por MAP-MUSE** Municipios con registro de afectación que no cuentan con condiciones de seguridad para la asignación de un operador de desminado humanitario.

Para consultar más conceptos relativos a la AICMA, se puede remitir al Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal en el link [http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/170815-EstNal\\_Glosario.pdf](http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Documents/170815-EstNal_Glosario.pdf)

# Anexo 3

## Generalidades de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)



## Anexo 3

### Inclusión de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en los Planes de Desarrollo 2020-2023

#### Generalidades

#### ¿Quiénes somos?

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que asesora al Presidente de la República en:

1. La formulación y desarrollo de la política de paz.
2. En la promoción de la cultura de la legalidad y la convivencia.
3. En la Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal, entre otras funciones.

De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y reglamentadas en el Decreto 1784 de 2019 (Artículo 27), la Oficina del Alto Comisionado para La Paz, es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia y de servir como Secretaría Técnica de la Autoridad Nacional de Minas Antipersonal, la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP).

#### Nuestro propósito

Las comunidades tendrán sus territorios intervenidos por la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en condiciones que les permita construir Paz Territorial.

#### ¿Qué es la Acción Integral contra Minas Antipersonal?

La Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), se define como el conjunto de actividades que tienen por objeto reducir el impacto social, económico y ambiental que generan las Minas Antipersonal (MAP) y las Municiones usadas sin Explosionar (MUSE). Lo anterior, con el fin de mejorar la seguridad y oportunidades de desarrollo socioeconómico de la población afectada.

La AICMA está compuesta por 5 pilares que se complementan para aportar a este propósito de desarrollo, así: tres pilares misionales (Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo

por Minas y Asistencia Integral a las Víctimas), y dos pilares estratégicos transversales (Gestión Territorial y Gestión de Información). Estos pilares se definen de la siguiente manera:

## Ejes misionales

### Desminado Humanitario (DH)

El Desminado Humanitario se refiere a la asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP) y las Municiones Sin Explosionar (MSE) siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>1</sup>. Tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Este proceso se lleva a cabo a través de 3 fases: Estudio No Técnico, Estudio Técnico y Despeje.

### Educación en el Riesgo por Minas (ERM)

De acuerdo con los IMAS, la Educación en el Riesgo por Minas (ERM), son las actividades que buscan reducir el riesgo de lesiones causadas por minas antipersonal mediante la sensibilización de hombres, mujeres y niños de acuerdo con sus diferentes vulnerabilidades, roles y necesidades, y promoviendo el cambio de comportamiento, incluida la difusión de información pública, educación y capacitación.

Apropiando estas consideraciones generales, en el ámbito nacional la ERM se describe como un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros. Ello con el fin de reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. De esta manera, la ERM en Colombia se lleva a cabo a través de tres componentes: a) Difusión de Información Pública, b) Educación y Capacitación y c) Gestión del Riesgo Comunitario. Estos componentes se complementan y refuerzan entre sí, particularmente la Gestión del Riesgo Comunitario que es transversal a los otros componentes.

En buena parte, las acciones desarrolladas en el marco de estos tres componentes, han sido posibles gracias a formulación e implementación del Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas, el cual entró en vigor en septiembre de 2017. Este documento es el marco de referencia para la ERM en Colombia, establece los principios (humanidad, neutralidad, imparcialidad) enfoques (derechos, diferencial, acción sin daño) y brinda orientación para la

<sup>1</sup> Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal.

efectiva evaluación de necesidades, planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de acciones de ERM<sup>2</sup>.

## Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

Según lo establecido en los IMAS, la Asistencia Integral a las Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explosionar, se refiere a toda la ayuda, alivio, comodidad y apoyo brindado a las víctimas (incluidos los sobrevivientes) con el fin de reducir las implicaciones médicas y psicológicas inmediatas y a largo plazo.

En Colombia, el proceso se enmarca de acuerdo con lo señalado en la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, la cual en sus artículos 49 y 69, establece las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado y que es complementado para víctimas de MAP y MUSE con la construcción de una Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP/MSE orientada al ejercicio efectivo de sus Derechos Humanos, que establece las siguientes fases:

Figura 1. Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP/MSE



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Descontamina Colombia

## Ejes Transversales

### Gestión de la Información

El Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés) es el sistema de información recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la gestión de los datos básicos acerca de los

<sup>2</sup> Los Estándares Nacional es de Acción Integral contra Minas Antipersonal se pueden consultar en la página web en el siguiente link: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Estandares-Nacionales-AICMA.aspx>

programas de Acción Integral contra Minas Antipersonal. Este sistema de información es desarrollado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por sus siglas en inglés) con el apoyo del Gobierno suizo. Establece la recopilación de datos, análisis de información y gestión de proyectos. Es utilizado por el personal de los Centros de Remoción de Minas Antipersonal a nivel nacional y regional y por los implementadores de los proyectos de acción contra las minas, tales como organizaciones de desminado. Esta información genera los insumos necesarios para la priorización, focalización y planeación de la AICMA y de otras políticas como restitución de tierras, retornos y reubicación de población desplazada, programas de sustitución de cultivos ilícitos, entre otras, que requieren la tierra liberada de presencia de minas antipersonal.

La calidad de la información depende directamente de la información reportada a través de las diferentes fuentes. Es por esto que se desarrollan espacios para la transferencia de conocimientos y capacidades de gestión de información, que han permitido estandarizar las herramientas y procesos. Finalmente, para mantener la información disponible a las diferentes partes interesadas, se ha adecuado en el Sistema Periférico un módulo de reportes. Para consulta del público general se creó un geoportal que puede ser consultado en la página web [www.accioncontraminas.gov.co](http://www.accioncontraminas.gov.co), y para la interoperabilidad e intercambio de información con la institucionalidad se han desarrollado servicios geográficos y servicios web, de acuerdo con las necesidades identificadas en la materia.

### Gestión de Territorial

De acuerdo con el Estándar Nacional de Gestión Territorial (GT), ésta se comprende como un pilar transversal de la AICMA, cuyo propósito es coordinar, brindar asistencia técnica y acompañar las acciones en el territorio, tendientes a crear o fortalecer capacidad instalada en las Autoridades Locales, organizaciones y comunidad en general, que permita enfrentar la problemática que representa la presencia y/o sospecha de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas sin Explosionar (MUSE) en los territorios afectados o en riesgo de estarlo.

Para cumplir con este propósito, mediante Decreto 1784 de 2019 se asigna esta función a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y se establece en su artículo 27, “coordinar a nivel nacional y territorial, intersectorial e interinstitucionalmente, la Acción Integral contra Minas Antipersonal”. Es así que todas las acciones que se realicen en territorio, tanto por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - Descontamina Colombia, como por parte de las gobernaciones y/o alcaldías, así como las iniciativas adelantadas por las organizaciones AICMA en sus diferentes componentes, deben tener en cuenta metodologías de participación ciudadana y la promoción e instalación de capacidades que ayuden a la convivencia y a la construcción de paz.

Para ello, las acciones de intervención del territorio deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: *armonización con las políticas públicas locales; efectiva participación social y comunitaria; generar capacidad instalada, y sistematización y socialización de la información.*

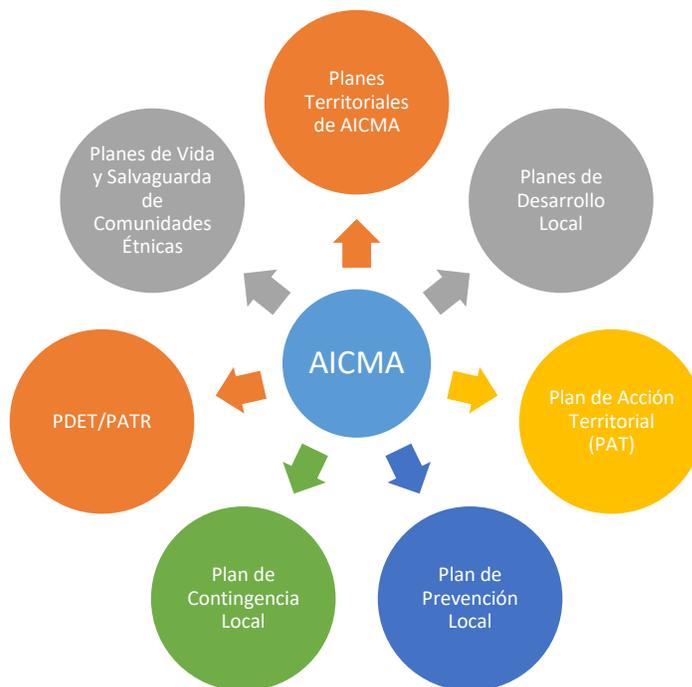
## Articulación de la AICMA con otras políticas

Teniendo en cuenta la estructura descentralizada del Estado Colombiano, las dinámicas y diversidades de los territorios, es fundamental que la implementación de la Acción Integral contra Minas se articule en los diferentes niveles de gobierno, así como con otras políticas de desarrollo rural y territorial que requieren la implementación previa de la AICMA para que sus intervenciones sean viables y sostenibles. Garantizando lo anterior, se materializa la integralidad de la acción estatal y permite la consolidación de los procesos de desarrollo y paz territorial.

## Escenarios locales y departamentales de articulación del AICMA



## Instrumentos públicos donde debe estar incluido el tema AICMA



## ¿Cómo incluir la AICMA en los planes de desarrollo?

1. Determine si su municipio o departamento registra afectación por presencia de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas sin Explorar (MUSE). Para ello debe tener en cuenta las siguientes variables: eventos por MAP y MUSE, número de víctimas por MAP-MUSE, estado de intervención de Desminado Humanitario por municipio.
2. Tener en cuenta la Guía para la Inclusión de la AICMA propuesta por el Alto Comisionado para la PAZ y que está incluida en la plataforma del Kit de Planeación Territorial.
3. Determinar si su territorio cuenta con Planes de Acción contra Minas Antipersonal previos, y su estado de implementación.
4. Conocer las intervenciones que se están llevando a cabo en su territorio en materia de AICMA.
5. Seleccionar una persona de su equipo que se entrene, acompañe, lidere y apoye las acciones de AICMA en el territorio, que articule los actores y sectores participantes del nivel central y territorial en los temas a desarrollar.
6. Determinar recursos económicos, técnicos y humanos requeridos.
7. Definir acciones de articulación con otros sectores / políticas.

La AICMA debe evidenciarse en la estructura de los Planes de Desarrollo en varios apartados: Diagnóstico, Parte General o Estrategia y Plan de Inversión.

- Las actividades relacionadas con la AICMA deben hacer parte de programas o subprogramas y proyectos de manera específica, con objetivos, acciones, indicadores y metas claramente definidas.
- La AICMA debe estar incluida en el Presupuesto Plurianual de Inversiones (PPI), que permita contar con fondos provenientes de distintas posibles fuentes (nivel central, cooperación, recursos propios, SGP, SGR).

## ¿Dónde puede recibir asesoría y acompañamiento técnico?

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz brindará asistencia técnica permanente para este proceso. Desde el componente de Gestión Territorial se buscarán espacios con los nuevos mandatarios y sus equipos de trabajo. Sin embargo, un dudo en ponerse en contacto en el momento en que lo requiera.

### Oficina del Alto Comisionada para la Paz - Descontamina Colombia

**Dirección:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE); Calle 7 # 6-54. Bogotá - Colombia

**Teléfonos:** [+57 1] 562 93 00 Extensión 6545

**Correo electrónico:** [accioncontraminas@presidencia.gov.co](mailto:accioncontraminas@presidencia.gov.co)

**Página web:** [www.accioncontraminas.gov.co](http://www.accioncontraminas.gov.co)

**Horario de Atención:** lunes a viernes 8:00 am - 5:45 pm

# Anexo 4

## Marco normativo

### Acción Integral contra Minas Antipersonal

## MARCO NORMATIVO

### Legislación en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal

<b>Ley 469 de 1998</b>	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), y sus cuatro (4) protocolos”.
<b>Ley 554 de 2000</b>	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)”.
<b>Ley 759 de 2002</b>	Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.
<b>Ley 1421 de 2010</b>	Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. Regula en su Artículo 9. Actividades de Desminado Humanitario por organizaciones civiles
<b>LEY 1440 DE 2011</b>	Por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas", hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008. En el objetivo específico, artículo 3, literal Q, hace referencia a la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros para el desminado.
<b>Decreto 105 de 2001</b>	Por el cual se promulga la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción",
<b>Decreto 3750 de 2011</b>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, “Por la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”.
<b>Decreto 1561 de 2013</b>	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3750 del 10 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 007 de 2014</b>	Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la ley 759 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 1070 de 2015, Capítulo 5.
<b>Decreto 1019 de 2015</b>	Por el cual se dictan las disposiciones para implementar el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general”, suscrito el 7 de marzo de 2015 por el Gobierno Nacional. Compilado en el Decreto 1070 de 2015, Sección 2.
<b>Decreto 1070 de 2015</b>	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
<b>Decreto 1784 de 2019</b>	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

## Instrumentos jurídicos relacionados con la AICMA

NORMA	ASUNTO
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 418 de 1997 Prorrogada por medio de la Ley 1941 de 2018	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones” (Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018).
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	<i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”</i> XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas.
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 056 de 2015	Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT. Este decreto deroga los Decretos números 3990 de 2007 y 967 de 2012 y las demás normas que le sean contrarias.
Decreto 600 de abril de 2017 – Ministerio del Trabajo	Por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un capítulo 5° para reglamentar la <i>prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado</i> , de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación.
Resolución 00848 de 2014	Mediante la cual se establecen lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales (establece lineamientos, criterios y tablas para determinar el monto a reconocer como indemnización por vía administrativa para el hecho victimizante lesiones personales).
Resolución 2968 de 2015	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional

NORMA	ASUNTO
Circular Externa 004 de 2017 – Superintendencia de Salud	Instrucciones respecto a la Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para las Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MSE)
Corte Constitucional. Sentencia C-991/00.	Sentencia del 2 de agosto de 2000. Primera sentencia sobre el reconocimiento de los efectos indiscriminados de las Minas Antipersonal.
Corte Constitucional. Autos de desarrollo jurisprudencial de la Sentencia T-025 de 2004.	<p>Aplicación de atención diferencial a víctimas del conflicto armado en virtud del género, etnia, dirigida a niños, niñas y adolescentes; así como a la población en condición de discapacidad afectada.</p> <p>En la Sentencia T-025 de 2004 y los autos de seguimiento de la misma, la Corte Constitucional Corte determinó que la respuesta gubernamental en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, en particular de atención a la población en situación de desplazamiento configura un estado de cosas inconstitucional del Estado colombiano.</p> <p>Mediante una serie de Autos de seguimiento a la sentencia, la Corte Constitucional definió criterios de aplicación de las obligaciones de atención diferencial a los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado (Auto 004 de 2004); a la protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado (Auto 005 de 2004), a la protección y restitución de derechos a la población de niños, niñas y adolescentes desplazados (Auto 251 de 2008), a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado (Auto 092 de 2008), y a la protección de las personas desplazadas con discapacidad (Auto 006 de 2009).</p>
Corte Constitucional. Sentencia SU 587 de 16	Reconocimiento de pensión especial de invalidez a favor de las víctimas de la violencia
Plan Estratégico 2020-2025 “Hacia una Colombia Libre de sospecha de minas antipersonal para todos los colombianos”	Documento estratégico de la Acción Integral contra Minas Antipersonal

### Que es el desminado humanitario

El Desminado Humanitario son las actividades que conducen a la eliminación de los peligros de artefactos explosivos, incluidos estudios técnicos, mapeo, limpieza, marcado, documentación posterior a la limpieza, enlace comunitario de acción contra las minas y la entrega de tierras despejadas. El desminado puede ser llevado a cabo por diferentes tipos de organizaciones, como ONG, equipos nacionales de acción contra las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o de desarrollo (IMAS 04.10 – 3.62)

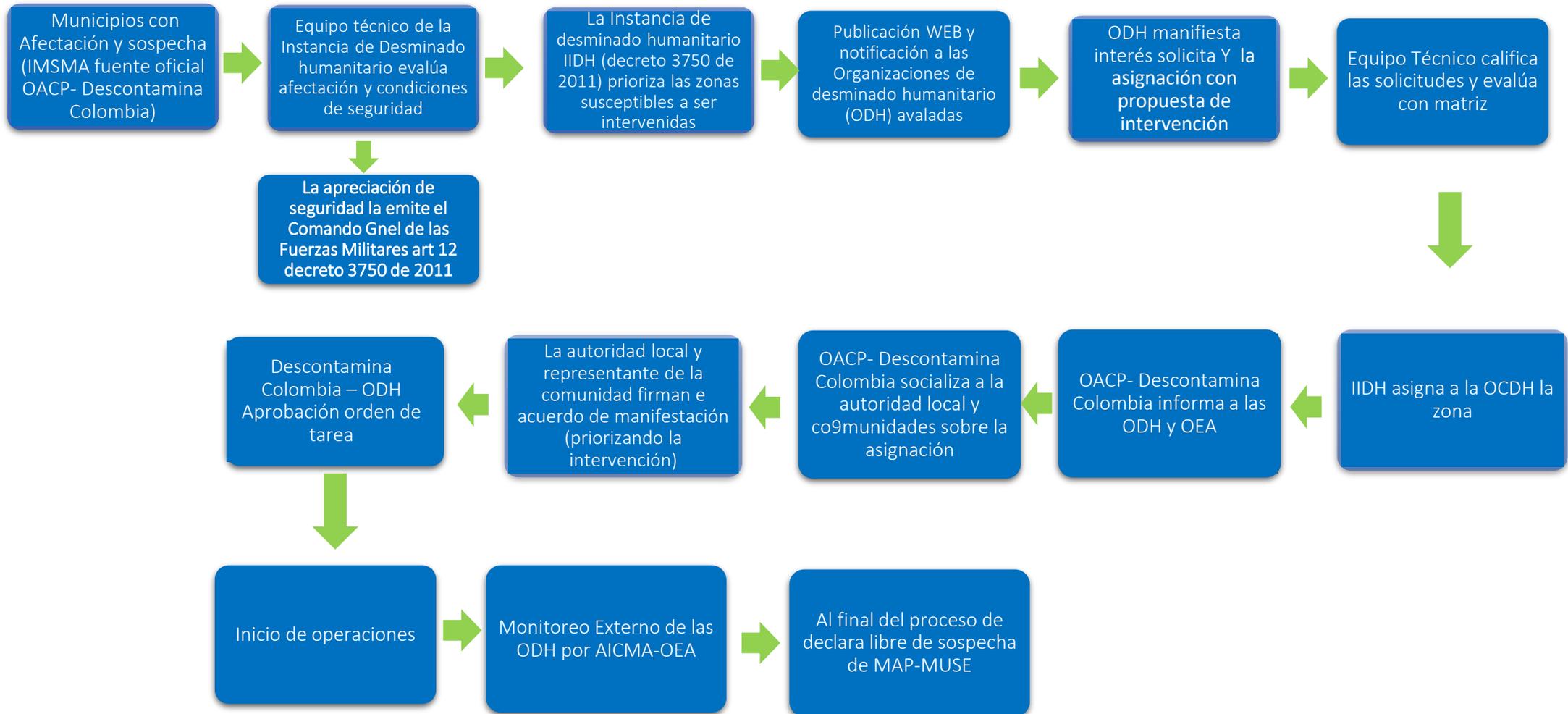
El Desminado Humanitario tiene como propósito, liberar tierras de la contaminación tanto de Minas Antipersonal (MAP) como de Municiones Sin Explosionar (MUSE), para restituir el derecho al uso de la tierra con plena libertad por víctimas del conflicto armado, desplazados y la comunidad en general, seguros de que estos terrenos los pueden transitar y/o hacer uso con la plena confianza del proceso

- Las Operaciones de Desminado Humanitario en Colombia son realizadas por Operadores acreditados por el Gobierno Nacional de acuerdo a procedimientos operacionales aprobados y estricto seguimiento a Estándares Nacionales e Internacionales
- Las zonas susceptibles para Desminado Humanitario son priorizadas por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

- La Asignación de tareas es responsabilidad de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (Ministerio de Defensa Nacional, Inspección General de las Fuerzas Militares y Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) de acuerdo al Estándar Nacional de Asignación de tareas.
- Se realiza un estricto control y aseguramiento de calidad externo a través del Programa para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de OEA. AICMA-CO



## Proceso de asignación para las Operaciones de Desminado Humanitario



# Operadores de desminado humanitario

## Binomios



<b>Total ODH:</b>	<b>36</b>
Capacidad Nacional :	21
Organizaciones Civiles:	15

## Maquinas



<b>Total ODH:</b>	<b>6</b>
Capacidad Nacional :	2
Organizaciones Civiles:	4

## Hombres



<b>Total ODH:</b>	<b>5.223</b>
Capacidad Nacional :	4.383
Organizaciones Civiles:	875

## Estándares



**15 Estándares Nacionales Implementados**

